



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 253 -2010-P-PJ

Lima, 08 de noviembre del 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 948-2009-OI-GG-PJ de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General y, las Cartas UNOPS/PER/93145-C y UNOPS/PER/93737-C del Director del Centro de Operaciones en Perú - UNOPS, con los cuales se propone la conformación de la Comisión de Recepción de la obra: "Nueva Construcción de los Juzgados de Chincha II etapa - Corte Superior de Justicia de Ica", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de julio del 2007, el Gobierno del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, suscribieron un Acuerdo sobre Servicios de Gestión – PROYECTO 0062788 – "Proyectos de Inversión Pública de las Cortes Superiores de Justicia de Moquegua, Lambayeque, Piura, Huánuco, Luma y Apurímac", en el cual se ha encargado a UNOPS la selección la selección y contratación de una empresa contratista especializada que se encargue de la "Nueva construcción de los Juzgados de Chincha II Etapa – Corte Superior de Justicia de Ica", ubicado en el Departamento de Ica";

Que, en el marco del proceso de Licitación Pública Internacional PER/08/62788/1182, se otorgó la buena pro a la empresa "CONSTRUCTORA CHIANG S.A. CONSTRATISTAS GENERALES"; como consecuencia de ello, con fecha 21 de septiembre del año 2009, se celebró el Contrato N° 09-15677 con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, para ejecución -en suma alzada- de la obra: "Nueva construcción de los Juzgados de Chincha II Etapa – Corte Superior de Justicia de Ica", por el monto de S/. 1'173,566.33 (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Seis con 33/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas y, por un plazo de ochenta y nueve (89) días calendario;



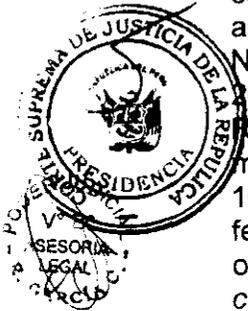


Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 253 -2010-P-PJ

Que, fluye de los antecedentes que, en el Asiento N° 293 del 29 de agosto del 2010, el Residente de obra señala haber concluido los trabajos correspondientes al presupuesto contractual y adicional debidamente aprobados; asimismo, habiendo el Supervisor de la obra, realizado observaciones en el Asiento N° 294 (29.08.10), señala también en el Asiento N° 296 del 03 de septiembre del 2010 dichas observaciones han sido levantadas; con el Asiento N° 297, el Residente de Obra deja constancia haber levantado las aludidas observaciones, manifestando que las partidas contractuales y adicionales fueron ejecutadas al 100% hasta el día 29 de agosto del 2010. Consecuentemente, mediante Carta de fecha 03 de septiembre del 2010, el Supervisor – UNOPS confirma el término de la obra y a su vez, solicita se realice la respectiva recepción de la obra "Nueva construcción de los Juzgados de Chincha II Etapa – Corte Superior de Justicia de Ica", cuya ejecución estuvo a cargo de la Constructora Chiang S.A. Contratistas Generales;

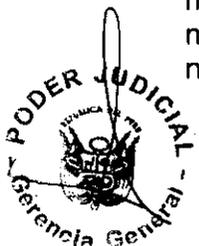


Que, de acuerdo a la cláusula décimo novena del Contrato N° 09-156777 celebrado para la ejecución de la obra referida, el Poder Judicial debe designar una Comisión de recepción de obra, la cual estará integrada por profesionales designados por esta Entidad del Estado y otros designados por parte de la UNOPS;



Que, asimismo, conforme al literal f del ítem 7.2 de la Directiva N° 09-2009-GG/PJ – "Normas y procedimientos para el control y monitoreo en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (obras) por cooperación y asistencia entre el Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), aprobada por Resolución Administrativa N° 820-2009-GG-PJ, la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General intervendrá en el acto de recepción de obra en calidad de Veedor;

Que, en ese contexto, y en correspondencia con las normas mencionadas, el Director del Centro de Operaciones en el Perú – UNOPS, mediante Carta UNOPS/PER/93737-C del 04 de octubre del 2010 hace llegar la nómina de los representantes que por parte de la UNOPS integrarán la Comisión





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 253 -2010-P-PJ

de Recepción de la referida obra; del mismo modo, con fecha 13 de octubre del 2010, la Oficina de Infraestructura remite el Memorandum N° 948-2010-OI-GG-PJ, designando a los profesionales que actuarán como veedores del proceso de recepción;

Que, al haberse cumplido con el procedimiento previsto en la cláusula décimo novena del Contrato N° 09-156777, resulta necesario expedir la correspondiente resolución administrativa designando a los miembros que conformarán comisión de recepción de la obra precitada;

De conformidad con las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS y, sus modificatorias y, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Recepción de la obra: "Nueva construcción de los Juzgados de Chincha II Etapa - Corte Superior de Justicia de Ica", ejecutada por la empresa empresa "CONSTRUCTORA CHIANG S.A. CONSTRATISTAS GENERALES"; la misma que estará integrada por las siguientes personas:

POR PARTE DE LA UNOPS	ESPECIALIDAD
ING. JORGE LUIS CERVANTES LLAUCA	Jefe de Supervisión
ING. PABLO ISIDORO FELIX LOZA	Especialista en Estructuras
ING. YSMAEL CHIPANA ANDRES	Especialista en Instalaciones Eléctricas
ARQ. ANDINA MARIACA PEÑA	Especialista en Arquitectura
ING. MARIO ERNESTO ALIAGA MELGAR	Especialista en Instalaciones Sanitarias
POR PARTE DEL PODER JUDICIAL	ESPECIALIDAD
ING. VANESA CONDORI MENDOZA	Veedor
ARQ. RUBÉN LIENDO ANGLÉS	Veedor
ING. LUIS POMA COSSIO	Veedor
ING. (B) CHRISTIAN ROMERO MORENO	Veedor



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 253 -2010-P-PJ

Artículo 2°.- La Comisión de Recepción de la obra para el desempeño de sus funciones, deberá cumplir con las disposiciones contenidas en las cláusulas décimo novena y vigésima del Contrato N° 09-156777.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Infraestructura proceda a notificar la presente Resolución a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
ROBERTO VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

